



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 25 de Noviembre de 2020

COMUNICACION N° 2020/249

Ref: EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS Y CASAS DE CAMBIO – Actualización de la Taxonomía 2020-01-01.

Se pone en conocimiento de las Casas de Cambio y de las Empresas de Servicios Financieros que se han realizado ajustes en la Taxonomía XBRL a efectos de instrumentar la adecuación de los Estados Financieros que rigen:

- para las Casas de Cambio a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 2020 y
- para las Empresas de Servicios Financieros a partir del ejercicio que inicia el 1º de enero de 2021.

Los ajustes realizados se describen a continuación.

1) Estado de Situación

a) Se incorporaron los siguientes conceptos:

- 1.1.2.9 (Deterioro)
- 1.2.2.1 Depósito mínimo obligatorio (art. 244 y 245 de la RNRCSF)
- 1.2.2.2 Depósito en garantía (art. 247 y 248 de la R.N.R.C.S.F)
- 1.4.1.1.1 Descuento de documentos
- 1.4.1.1.2 Otros créditos
- 1.4.1.4.1 Descuento de documentos
- 1.4.1.4.2 Otros créditos
- 1.12.2.4 Activos por derecho de uso
- 2.14.3.4 Pasivos por arrendamiento



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

b) Se eliminaron los siguientes conceptos:

1.2.1.1 Depósito mínimo obligatorio en BCU (art. 244 y 245 de la RNRCSF)

1.2.1.2 Depósito en garantía en el BCU (art. 247 y 248 de la R.N.R.C.S.F)

1.2.1.3 Otros Depósitos

2.6 Acreedores por créditos recibidos del sector no financiero del exterior

Se modificaron las siguientes etiquetas:

Etiqueta actual	Etiqueta nueva
2.1 Acreedores por créditos recibidos de personas físicas	2.1 - Literal B) a) del artículo 34 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay
2.2 Acreedores por créditos recibidos de instituciones de intermediación financiera locales	2.2 - Literal B) b) del artículo 34 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay
2.3 Acreedores por créditos recibidos de instituciones de intermediación financiera del exterior	2.3 - Literal B) c) del artículo 34 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay
2.4 Acreedores por créditos recibidos de bancos multilaterales de desarrollo	2.4 - Literal B) d) del artículo 34 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay
2.5 Acreedores por créditos recibidos del sector no financiero local	2.5 - Literal B) e) del artículo 34 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

2) Estado de Resultados

a) Se incorporaron los siguientes conceptos:

- 5.3 Intereses por Pasivos por Arrendamiento
- 18.1 Deterioro Créditos Diversos
- 18.2 Otros

b) Se eliminó el siguiente concepto:

- 16.5 Arrendamientos operativos

3) Aspectos generales

Modificación de nombres de archivos

- Se modificaron los nombres de los archivos que componen la taxonomía, eliminando las fechas.
- Se cambiaron los “namespaces” <http://portal.bcu.gub.uy/xbrl/...> que pasaron de ser [http](http://portal.bcu.gub.uy/xbrl/...) a **https**.

Los nuevos puntos de entrada (“entry points”) para acceder a la Taxonomía versión 2020 se encuentran publicados en:

Para bajar Online desde un editor xbrl:

Casas de Cambio

https://portal.bcu.gub.uy/xbrl/uy/fr/ifrs/bcu/2020-01-01/iifc/iifc-c_entry_point_semestral_individual.xsd

Empresas de Servicios Financieros

https://portal.bcu.gub.uy/xbrl/uy/fr/ifrs/bcu/2020-01-01/iifc/iifc-edsf-entry_point_mensual_individual.xsd



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

https://portal.bcu.gub.uy/xbrl/uy/fr/ifrs/bcu/2020-01-01/iifc/iifc-edsf-entry_point_trimestral_individual.xsd

https://portal.bcu.gub.uy/xbrl/uy/fr/ifrs/bcu/2020-01-01/iifc/iifc-edsf-entry_point_semestral_individual.xsd

Para bajar directo (zip completo) y abrir offline:

<https://portal.bcu.gub.uy/xbrl/iifc-bcu2020.zip>

Vigencia.

Lo dispuesto precedentemente regirá a partir de la información correspondiente al mes de diciembre de 2020 para las Casas de Cambio y la de enero 2021 para las Empresas de Servicios Financieros.

ROSARIO GARAT
Gerencia de Gestión
Estratégica y Operativa

2020/01697